

JUZGADO **DECIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: INGEVALLE S.A.S.
ACCIONADO: JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 003-2021-00073-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No 1072 de fecha 24 de junio de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 029-2019-00106): BANCOLOMBIA S.A. (Demandante) Contra INGEVALLE S.A.S. – Rep. Legal – Diego Escobar Sánchez, ECODESARROLLO SOLUCIONES S.A.S., DIEGO ALEJANDRO VICTORIA LOPEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No 1072 de fecha 24 de junio de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso interpuesta por el señor DIEGO ESCOBAR SANCHEZ a nombre de INGEVALLE SAS, en contra del JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI... **TERCERO: ORDENAR** al JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-029-2019-00106-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) **ADRIANA CABAL TALERO Juez**”.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb2538c5462f4b3e8463a1f6ca138c2eaeff7768ae8819f48ceb16c4f5dc70b**
Documento generado en 29/06/2021 08:19:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

